ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SL. J. B. S. O"

Acta No. 130
Reg. Al folio 39

LUGAR Y FECHA:	La Tagua 30 de abril 2021
CONTRATANTE:	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"
CONTRATISTA: Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S	INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA
SUPERVISOR:	CP.BOCANEGRA GRANAD GERMAN
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 029-1516726-2020

Entre los suscritos a saber: **Mayor. SALINAS POLANIA PABLO ENRIQUE** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.853.236 de Bogota DC. en calidad de Ordenador del Gasto, Competente Contractual Delegado y Ejecutivo y Segundo Comandante del **BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, quien representa al Ministerio de Defensa Nacional – BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO", quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN-EJÉRCITO NACIONA-BISOL49, con NIT. 846000064-0, de una parte, y por la otra el señor HENRY CLEVES VILLACORTA INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S, mayor de edad, Cra 3 N° 7-69 Puerto Leguízamo, identificado con la cédula de ciudadanía No 97.446.891 expedida en Puerto Leguízamo - Putumayo, persona natural, propietaria del establecimiento de comercio INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S con NIT. 900389335-7 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES, ADECUACIÓN DE PISCINA DE SUBOFICIALES, PISCINAS PARQUE SOLDADO, BATERIA DE BAÑOS Y DUCHAS DE LA PISCINA DEL CASINO DE SUBO

VALOR CONTRATO: **A-02-02-02-005-004** DIECISIETE MILLONES DE *PESOS* M/CTE ($ 17.000.000, oo).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL BATALLON DE INFANTERIA Y DE SELA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO **"BISOL49"** Cancela por mensualidades vencidas la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los elementos suministrados y por ende facturados, pagos que harán durante el tiempo de duración del presente contrato.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 10/26/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 12/31/2020 y/o hasta agotar presupuesto del contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución y 4 meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **CP.BOCANEGRA GRANAD GERMAN**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"**, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020,

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1920	11/20/2020	$ 17000000,00
CRP	5420	11/20/2020	$ 17000000,00

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° NV 100032123 (anexo 0), con los amparos de cumplimiento, expedida por la Compañía de Seguros del Estado, aprobada por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$3.400.000.oo	Del 26/10/2020 hasta el 18/07/2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

tres (03) meses, contados a partir de la recepción a satisfacción del bien.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA HENRY CLEVES VILLACORTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	ACTA RECEPCIÓN N°	FACTURA N°	CONCEPTO TÉCNICO N°	ENTRADA DE BIENES ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
Los contenidos en el Requerimiento No. 001 mes de Noviembre 2020	4547 20/11/2020 2 FOLIOS	0300	INFORME SUPERVISOR No 001 20/11/2020 02 FOLIOS	5002464341-2020	$17.000.000,oo

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- Los pagos efectuados por el BATALLÓN DE INFANTERIA Y DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

PAGOS EFECTUADOS	FACTURAS	VALOR
PAGO No.1:	0300	$17.000.000,oo
TOTAL		$17.000.000,oo

BALANCE

VALOR INICIAL CONTRATO	$17.000.000,oo	
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO		$17.000.000,oo
SUMAS IGUALES	$17.000.000,oo	$17.000.000,oo

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- INFORME DE SUPERVISOR No. 01 del 20 de noviembre de 2020 suscrito por CP. BOCANEGRA GRANADA GERMAN en calidad de supervisor del contrato, contenido en cuatro (04) folios, Conclusión: Contrato No. **029 del 26/10/2020** se ejecutó.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES contra no cambio

Según lo previsto en la aceptación de oferta No.029-1516726-2020, éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta para el presente caso el último pago, realizado el día 20/11/2020, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del fecha 30/03/2021, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." **Según informe del supervisor.**

Conforme se pactó en el contrato no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única, así como tampoco la garantía técnica.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Oferta y la aceptación de Oferta No.029-1516726-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Oferta y la aceptación de Oferta No.029-1516726-2020.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Gerente del proyecto	TC. JULIO LEONARDO GOMEZ DUARTE Comandante BISOL49	
Comité estructurador	Técnico	SS. FRANCO HERFANO JHOAN
	Jurídico	ST. NUÑEZ ORTIZ LEIDY NATALIA
	Económico	SP. OTALORA DUARTE EDGAR
Comité evaluador	Técnico	SP.OTALORA DUARTE EDGAR
	Jurídico	ST. NUÑEZ ORTIZ LEIDY NATALIA
	Económico	ST PRIETO MORA NICOLAS Contadora BISOL49
Supervisor (es) del contrato	CP.BOCANEGRA GRANAD GERMAN	
Representante legal firma	MY SALINAS POLANIA PABLO ENRIQUE Ordenador del Gasto	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dr. CESAR AUGUSTO JARAMILLO VALENCIA, Asesor Jurídico en Contratación BISOL49
ST PRIETO MORA NICOLAS , Contadora BISOL49

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. CONTRATO 029

CONTRATISTA **INVERSIONES**, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del Ejército, en el BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de Oferta No.029-1516726-2020. Suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA Y DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49., y INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Aceptación de Oferta No.029-1516726-2020, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49. Representada legalmente por el MAYOR. PABLO ENRIQUE SALINAS POLANIA y INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S, persona natural.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 029-1516726-2020., reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49 el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia se firma en la tagua a los _____.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

EL CONTRATANTE PARA LOS SOLOS EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.

MAYOR. SALINAS POLANIA PABLO ENRIQUE
Ordenador del Gasto BISOL 49

EL CONTRATISTA.

REPRESENTANTE LEGAL
HENRY CLEVES VILLACORTA
CC. 97.446.891
INVERCODIS S.A.S

INVERSIONES, COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS INVERCODIS S.A.S
C.C./ NIT 900389335

SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SOLO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

CP.BOCANEGRA GRANAD GERMAN
Supervisor contrato

Dr. CESAR AUGUSTO JARAMILLO VALENCIA
Contratación BISOL49
Asesor Jurídico

ST. PRIETO NICOLAS
Contador BISOL49
Asesor económico

Elaboró
SS. FRANCO HUERFANO YOHAN
Estructurador de Contratos